

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 50'000.000.oo
Vr. Registro \$ 146.500.oo
Vr. Total \$ 50'146.500.oo
Son: Cincuenta millones ciento cuarenta y seis quinientos pesos m.l.
(\$50'146.500.oo).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Agropecuaria Avícula Colombia
Demandado	Alimentos Corona S.A. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00470 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c46d9c8a0b05d95c25d5386ac58af0f21e0585c79467c1ddb466e04b510ed
d34**

Documento generado en 13/07/2021 04:38:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**